819642

ANH
Agencia Nacional de Hidrocarburos

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 1398/2011

La Paz, 26 de septiembre de 2011

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **"TRIEM SERVICE"**, representada legalmente por **Mildred Juana Figueroa Alvarez** con Cédula de Identidad N° 5722028 Or., solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Domestica**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo N° 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 2139/2011, de fecha 9 de septiembre de 2011, la empresa **"TRIEM SERVICE"**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Domestica.**

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 1408/2011, de fecha 26 de septiembre, la empresa **"TRIEM SERVICE"**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1303/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, se delegó al Director Jurídico, la atribución para firmar la presente Resolución Administrativa.

POR TANTO:

El Director Jurídico a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Maxima Autoridad Ejecutiva, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1303/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, y las atribuciones que le otorgan las leyes, las normas sectoriales y los reglamentos precedentes invocados.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCION** de la empresa **"TRIEM SERVICE"**, en la **Categoría Domestica** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

Enso Virgilio Choque Ferreira	Técnico de Proyectos II
Daniel Orlando Beltrán Escobar	Instalador II

DIRECCION JURIDICA Vo.Bo. A.P.P.A. A.N.H.

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

J. Marcelo Cañas Machicao
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme,

Abog. Andrea Daniela Peñaloza Aguila
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS